

no. 1765  
 Excmo. Sr. D. D. Francisco Ferraz  
 Sr. D. Francisco Lopez de Mesa  
 Sr. D. Domingo Fuente  
 Sr. D. Antonio Villanueva  
 Sr. D. Juan de Morales  
 Sr. D. Juan Antonio Latorre

Señor.

Por Resolución de V. cat. de Consulta  
 del Consejo de diez y ocho de Julio  
 del año próximo pasado de mil

setecientos noventa y siete, se con-  
 cedió licencia a la Junta de Gobierno del Real Hos-  
 pital General y Militar de la Ciudad de Valencia,  
 para celebrar dos Corridos de Foros en el mismo año,  
 con arreglo a la que se executó en el de mil seteci-  
 entos noventa y seis, imbiéndose suproducido en  
 la asistencia y curación de los enfermos, locos, y  
 coxpositos, y pago de arxavos; pero con la condición  
 que dicha Junta manifestase con el suficiente  
 tiempo los dias en que huviesen de verificarse lau-  
 tadas dos Corridos de Foros, al Ayuntamiento  
 de aquella Ciudad, a fin de que este con oportuni-  
 dad, tomase las providencias y medidas q.<sup>e</sup> con-  
 templase oportunas, para que no se experim-  
 mentase falta en los Comestibles, y por consecuen-  
 cia ningún motivo que ocasionase el menor  
 disturbio; para lo qual relibro el competente

Or  
 C. Sol. de S. cat.  
 Como parece.  
 Pubric.  
 Publicada en  
 el Con. en 9 de  
 Mayo de 1798,  
 se acordó su  
 cumplimiento y q.  
 se le comunicase Carta  
 en el Exped. de  
 expedida la O. n.  
 de despachos q.  
 correspondan.

Despacho en once de agosto de dicho año <sup>mo</sup> pasado.

Posterior a esto y con Real orden de diez de noviembre último, se sirvió V. M. remitir al Consejo para que consultase lo que se le ofreciese y pareciese, una Representación que con fecha de catorce de octubre anterior hizo la expresada Junta, manifestando: Que las fiestas de la Beatificación del Patriarca d. Juan de Ribera, Arzobispo que fue de aquella Ciudad, se celebraron en los dias veinte y seis, veinte y siete, y veinte y ocho de agosto del mismo año, y como para efectuar las referidas corridas se necesitaban previas diligencias que ocasionarian varias dilaciones, y que por ello no solo no se podrian efectuar en dichos dias, si que ni aun a mitad del mes de octubre en que por lo avanzado de la estacion, y lluvias de que abundaba el otoño, era muy factible que en lugar de utilidades, ocurriesen disfalcos y perjuicios: Que por ello en Junta de cinco de Septiembre, se acordó no se efectuasen en el citado año pasado las referidas corridas, y que se acordó nuevamente al C. M. afin de que fuese servido mandar que el permiso ya concedido para dicho año, valiese para el presente en el que podrian a su debido tiempo practicar las oportunas diligencias, y verificarse las dos corridas en tiempo proporcionado: en cuya



Para despachos de oficio qua. To mrs.

14

SEUDO CUARTO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

atencion suplico a. v. ut la expresada Junta se vix-  
viese en Mexico de lo expuesto adherir ala solicitud  
referida.

El Fiscal de r. ut. a quien se mando pasar el  
Expediente dixo en respuesta de catorce de febrero pro-  
ximo, no hallava reparo en que el Consejo siendo  
servido consultase a. v. ut. para que la gracia de  
las dos corridas de toros que concedio a la mencionada  
Junta para el año pasado en que no pudieron veri-  
ficarse, se sirviese trasladarla al año corriente.

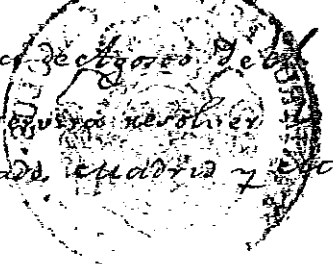
El Consejo, Señor, echo cargo de quanto expone  
la citada Junta del Real Hospital General y mi-  
litar de la Ciudad de Valencia a cerca de no haverse  
podido celebrar las referidas dos corridas de toros:  
de los cortos auxilios que tiene para su subsis-  
tencia, y que por este medio puede atenderse a ella  
sin ningun desfallo; es de dictamen, conformandose  
con el del vuestro Fiscal, que v. ut. siendo servido  
podrá mandar que el permiso concedido a la ex-  
presada Junta para la celebracion de dos corri-  
das de toros en el año proximo pasado, se entien-  
da para el corriente; pero con la expresa condi-  
cion de que hayan de executarse con la calidad en  
y demas circunstancias que se expresaron en el  
despacho que para lo del enunciado año proco. mrs.

...ve copias, confesiones de uno de los...

...Nott. sin embargo de que...

...Asere man de la Real Audiencia...

26 de 1798. 30 Y 112



30  
112